

Montevideo, 31 de mayo de 2018

## SESIÓN ORDINARIA N° 15 – MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 2018

**Se avanza en el asesoramiento por Ley 19.590 – Cincuentones.** Desde marzo hemos recibido 131 mil consultas y se han agendado casi 30 mil. Al pasado 29 de mayo se asesoraron 7.570 personas, de las cuales 2.366 resolvieron cambiar de régimen, 1.610 trabajadores activos que decidieron desafiliarse de la AFAP y pasar al sistema de transición solidario solamente, y 756 jubilados que renunciaron a la jubilación por sistema mixto y optaron pasar a ser jubilados solo por el sistema solidario del BPS. Recordamos que las personas comprendidas pueden establecer su cita para recibir el asesoramiento que determinan las normas agendándose en la página web del BPS o por el teléfono 0800 5060.

**Modificación en materia de recupero de cobros indebidos.** Desde el año 2006 regía una reglamentación que determinaba -entre otros aspectos- la forma de descuento de las prestaciones en el caso de cobros indebidos según las prestaciones en que se originaron (ver Ya Está Resuelto de 5.4.2006). Esta disposición se modificó atendiendo los porcentajes mínimos a que deben acceder los beneficiarios, cuyo valor se determinó originalmente por la Ley 17.829, ajustado por la Ley 19.536. De esta manera, las deudas por cobros indebidos originados en cualquier prestación se podrán descontar de las pasividades en hasta 20%; en el mismo caso se podrán descontar en hasta 50% en el caso de beneficiarios de los subsidios por enfermedad, desempleo y maternidad; la excepción son las asignaciones familiares, prestación de la cual no se podrán realizar descuentos salvo que el cobro indebido sea originado en la propia prestación. De esta manera se mantiene el mínimo que deben cobrar los beneficiarios. Vale recordar que antes de 2006 se podía descontar hasta el 100% en el caso de los subsidios de enfermedad, desempleo y maternidad, y asignaciones familiares.

**Becarios.** Se dispusieron 11 ingresos, 13 renovaciones y 1 cese en el caso de becarios de Ciencias Económicas. De esta forma, se mantienen los cupos del convenio respectivo de estas becas que se desempeñan en ATYR. Por otra parte, se dispuso una renovación para una becaria en el Jardín Maternal.